

solución de 3 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 24), esta Dirección General ha resuelto modificar el referido plan de estudios que quedará en la forma que a continuación se indica:

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<b>DIVISION DE FILOLOGIA</b>		
<i>Primer curso.—Tendrá carácter coordinado.</i>		
Lengua Española I .....	3	2
Literatura Española I .....	3	1
Lengua Griega o Arabe I o Lengua Francesa o Italiana I o Lengua Inglesa I ...	3	2
Historia de la Filosofía .....	3	2
Lengua Latina I .....	3	2
<i>Segundo curso.</i>		
Lengua Española II .....	3	1
Literatura Española II .....	3	2
Lengua Griega o Arabe II o Lengua Francesa o Inglesa o Italiana II .....	3	2
Historia Universal .....	3	2
Lengua Latina II .....	3	2
<i>Tercer curso.</i>		
Lengua Española III (Lingüística) .....	3	2
Literatura Española III .....	3	2
Lengua Griega o Arabe III o Lengua Inglesa o Francesa o Italiana III .....	3	1
Crítica Literaria .....	3	2
Lengua Latina III .....	3	2
<b>DIVISION DE GEOGRAFIA E HISTORIA</b>		
<i>Primer curso.—Tendrá carácter coordinado.</i>		
Prehistoria .....	3	2
Historia Antigua .....	3	2
Geografía General I .....	3	2
Historia del Arte I .....	3	1
Lengua Latina .....	3	2
<i>Segundo curso.</i>		
Historia Medieval .....	3	1
Historia Moderna .....	3	2
Geografía General II .....	3	2
Historia del Arte II .....	3	2
Historia de la Filosofía .....	3	2
<i>Tercer curso:</i>		
Historia Contemporánea .....	3	2
Geografía de España .....	3	2
Geografía Descriptiva .....	3	1
Historia del Arte III .....	3	2
Historia de la Literatura (Sociología de la Literatura) .....	3	2

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 19 de junio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

**16133** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de las Facultades de Farmacia.

Visto el acuerdo adoptado por la reunión de Decanos de las Facultades de Farmacia, relativo a la modificación del Plan de estudios del primer ciclo, aprobado por Resolución de 13 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Esta Dirección General ha resuelto modificar el referido Plan de estudios del primer ciclo, que quedará en la forma que a continuación se indica:

	Teoría	Seminarios y prácticas
	H/semanales	H/curso
<i>Primer curso.—Tendrá carácter coordinado.</i>		
Matemáticas .....	3	20-30
Física .....	3	25-50
Química general .....	3	25-50
Biología .....	3	20-30
Geología (Cristalografía, Mineralogía e Hidrología) .....	2	20-30
<i>Segundo curso.</i>		
Química inorgánica .....	3	30-60
Química orgánica .....	3	30-60
Físico-Química .....	3	30-60
Botánica .....	3	30-60
Parasitología .....	2	20-30
<i>Tercer curso.</i>		
Bioquímica .....	3	30-60
Análisis químico .....	3	30-60
Microbiología .....	3	30-60
Fisiología animal .....	3	30-60
Técnicas instrumentales .....	2	20-30

Idiomas: Inglés, francés o alemán, un año académico en cualquiera de los cursos de este ciclo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de junio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

**16134** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la División de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, por acuerdo de la Junta de Facultad, en solicitud de modificación del Plan de estudios del primer ciclo de la División de Filología aprobado por Resolución de 14 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de enero de 1974), esta Dirección General ha resuelto modificar el referido plan de estudios que quedará en la forma que a continuación se indica:

	Horas semanales
<i>Primer curso.</i>	
Lengua Latina .....	3
Lengua Española I .....	3
Historia .....	3
Lengua Clásica I (Griego o Arabe) o Lengua Moderna I (Francés, Italiano, Portugués, Inglés o Alemán) en relación con futura Licenciatura .....	3
<i>Segundo curso.</i>	
Literatura Española I .....	3
Filosofía .....	3
Lengua Española II (Lingüística General) .....	3
Lengua Clásica o Moderna II (la misma elegida en Primer curso) .....	3
Lengua Complementaria I (según la especialización futura) .....	3
<i>Tercer curso.</i>	
Crítica Literaria .....	3
Literatura Española II .....	3
Lengua Clásica o Moderna III (la ya cursada el Primero y Segundo) .....	3
Literatura correspondiente a la Primera Lengua elegida en relación con la futura Licenciatura .....	3
Lengua Complementaria II (la misma elegida en Segundo curso) .....	3

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de junio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.